

Resistencia,)O de Marzo de 2025.aam

Nº 101 /

AUTOS Y VISTOS:

Estos autos caratulados: "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS S/ COMUNICA CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS DTO. Nº 2527" Expte. Nº 17/2024, respectivamente, del registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, y

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo labrado en Acta Nº 8 del día 20/12/2024 se aprobó el cronograma electoral para las Elecciones Legislativas Provinciales del 11/05/2025.

Que, en virtud a lo normado por el art. 72° de la Ley Provincial 834-Q, cada mesa electoral tendrá como única autoridad un funcionario que actuará con el título de Presidente. Se designará también dos suplentes, que auxiliarán al Presidente y lo reemplazarán por el orden de su designación en los casos en que esta Ley determina.

Que, asimismo a fin de garantizar a la ciudadanía el pleno goce de sus derechos políticos y habida cuenta que durante el desarrollo del acto eleccionario surjan contingencias que entorpezcan y enturbien la calidad y transparencia del comicio, resulta necesario instrumentar los medios para solucionar los contratiempos que puedan suceder durante la jornada electoral, por lo que se dispuso la designación de Delegados Electorales.

Que, por acuerdo labrado en Acta Nº 8, en los Puntos X y XI se instrumentó la designación de Autoridades de Mesa y Delegados Electorales, como así también se dispueo la compensación de dichas funciones, al efecto el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos de la Provincia del Chaco comunicó el monto disponible de acuerdo a la partida presupuestaria de las Elecciones Legislativas Provinciales a celebrarse el 11/05/2025 por lo que corresponde disponer los montos finales de dichas compensaciones.

Por ello,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

I. DISPONER una compensación en dinero a los Delegados Electorales con la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00) y a cada Autoridad de Mesa la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) por cumplir sus funciones en las Elecciones Legislativas Provinciales del día 11/05/2025.

II. REQUERIR al Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos de la Provincia del Chaco, que disponga un aporte de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) y de pesos veinte mil (\$20.000,00) para las personas designadas oportunamente por este Tribunal como Delegados Electorales y Autoridades de Mesa respectivamente, a fin de cumplir funciones el día de los comicios a llevarse a cabo el 11/05/2025, los que deberán efectivizarse a través del correo que preste el servicio de logística electoral.

III. REGÍSTRESE, notifíquese y comuníquese.

MILIA JARÍA VALLE
Presidenta

UNAL ELECTOR

vincia del Chaco

Dra, ANTONIA JUANA CUADRA Jueza

TRIBUNAL ELECTORAL Provincia del Chaco

JEIA DEC

Dra. CKISTINA LEONOR PISARELLO

Jueza

TRIBUNAL ELECTORAL

Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO Secretaria Electoral Letrada

TRIBUNAL ELECTORAL Provincia del Chaco